



Segunda Elección Presidencial 2011



Cartilla del Elector



DOMINGO, 05 DE JUNIO DE 2011

SEGUNDA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTES

Para elegir al Presidente y Vicepresidentes, el Artículo 17° de la Ley Orgánica de Elecciones señala como requisito que una de las fórmulas haya obtenido más de la mitad de los votos válidos. Como ello no ha ocurrido, los peruanos y peruanas participaremos en una segunda elección, entre los candidatos que hayan obtenido las dos más altas votaciones, el domingo 5 de junio, de acuerdo a la Convocatoria contenida en el Decreto Supremo 105-2010-PCM.

EN SU LOCAL DE VOTACIÓN QUE SERÁ EL MISMO DE LA PRIMERA ELECCIÓN, SIGA LOS SIGUIENTES PASOS:

- Fíjese en el número del grupo de votación que figura en el reverso de su DNI.



- Ubique dicho número en la Relación de Grupos de Votación que está colocada a la entrada del local.
- En la relación, ubique el pabellón, aula y mesa de votación.

EN SU MESA SIGA LOS PASOS DEL ELECTOR



Es derecho de los electores con discapacidad, adultos mayores y madres gestantes, el trato preferente; por ello, pueden votar sin tener que formar fila o usar el aula de votación especialmente acondicionada.

CÉDULA DE VOTACIÓN

En la cédula, usted podrá marcar con una cruz (+) o un aspa (x) dentro del recuadro del símbolo y/o fotografía del candidato de su preferencia.



HORARIO DE VOTACIÓN

La votación inicia a las 8:00 de la mañana y culmina a las 4:00 de la tarde.

MULTA POR NO VOTAR

La Ley N.º 28859, establece multas diferenciadas según niveles de pobreza por distritos:

Distrito no pobre	S/. 72.00
Distrito pobre no extremo	S/. 36.00
Distrito pobre extremo	S/. 18.00

Si no ha votado en la primera elección y tiene multa pendiente, puede ir a votar.

Mayor información en:

- Pág. Web: www.onpe.gob.pe.
- Fono ONPE: 0800-20100
- Sede ONPE Jr. Washington 1894 Lima.
- Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales y Oficinas Distritales.
- Oficinas de Coordinación Regional.